



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.10 No. 0068-2024

Quito, 16 de abril de 2024

Asunto: Pedido Sr. Amílcar Marcelo Varela Enríquez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, dentro del sumario 31-D-2023-LR.

Magíster

AMILCAR MARCELO VARELA ENRÍQUEZ

CASILLERO JUDICIAL ELECTRÓNICO: -----

aalmeida@gazette.com.ec; marcelo_varela_enriquez@hotmail.com; atorres@gazette.com.ec;

Dentro del sumario Nro. 31-D-2023-LR

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 15 de abril del 2024, conoce la comunicación de fecha 31 de enero del 2024, suscrita por el señor Amílcar Marcelo Varela Enríquez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, dentro del sumario 31-D-2023-LR, por el cual solicita se certifique formalmente que ha caducado la potestad sancionadora y disponiendo el archivo de las actuaciones abiertas.

El señor Secretario General comunica que el sumariado señor Amílcar Marcelo Varela Enríquez, ha presentado la apelación ante el Consejo de Educación Superior (CES) y que mediante oficio No. 0027-S.G-2024, de fecha 19 de febrero de 2024, la Secretaría General, envió todo el expediente disciplinario del proceso administrativo sustanciado en contra del señor Amílcar Marcelo Varela Enríquez, dentro del cual se expidió la Resolución Nro. RHCU.SE.05 No. 0041-2024 y expresa a los miembros del H. Consejo Universitario que ya no es facultad de esta Organismo resolver sino del Consejo de Educación Superior y recomienda se puede archivar la presente causa; particular que es ratificado por el señor procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Al respecto el Honorable Consejo Universitario resuelve:

- 1. Acoger la recomendación del señor Procurador e informar al señor Amílcar Marcelo Varela Enríquez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, dentro del sumario 31-D-2023-LR, que este Organismo ya no es competente para resolver su pedido.**

Atentamente,



Dr. Víctor Hugo Vinuesa

SECRETARIO GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Margarita E.